

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.245.—«Cristalerías San Mateo, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen social de la Seguridad Social.

Pleito número 400.215.—Don José Alvarez Farrera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 139.906, por «un bozal destinado a asegurar la fijación de un tapón sobre una botella».

Pleito número 18.624.—Don Hipólito Perea Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1969, sobre concesión a don Emilio Colomer Serrano del modelo de utilidad número 127.944, por «caja-armario para transporte de prendas confeccionadas».

Pleito número 18.406.—Doña Carolina Cizmiano Augusta y su esposo don Fernando Fiocho Gil, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de abril de 1970, sobre desahucio de vivienda por ocupación indebida.

Pleito número 18.655.—«Unamuno, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca número 492.447, denominada «Junior» (con gráfico). Ampliado a la resolución de 6 de marzo de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.531-E.

Pleito número 18.141.—«Frigoríficos del Oeste, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 12.410.—Don Francisco Alfonso Puchades contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de noviembre de 1968, sobre sanción de multa de 1.000.000 de pesetas, por venta de aceite de oliva adulterado.

Pleito número 17.898.—«Société des Produits Nestlé, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de febrero de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 310.386, «Cailler».

Pleito número 17.475.—«Industrias del Motor, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de abril de 1970, sobre jornada intensiva reducida de verano.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.532-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.842.—«Rohm and Haas Company de Filadelfia» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1969, sobre denegación del registro de marca número 529.833.

Pleito número 18.930.—Don Antonio Jiménez Cortés contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de enero de 1970, sobre referencia R. N. 20.137 C. S.

Pleito número 4.788.—Don Eulogio Marcelino Camacho Abad contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1967, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 18.848.—Don José y don Demetrio Cortés Aguiló contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1969, sobre concesión de la marca «Saphil», número 498.158.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.530-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.311.—Don Juan Guedes Morales, como Presidente de la Comunidad de Propietarios «Apartamento California», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1970, sobre obligación de proveer de licencia gubernativa para la piscina que tiene instalada.

Pleito número 18.956.—«C. H. Boehringer Sohn» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de enero de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 304.458.

Pleito número 400.293.—«Sociedad Española de Turismo S. A.» (S. E. A. T.), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1970, sobre clasificación profesional del productor don José Lorente Gámez.

Pleito número 400.193.—«Electra Bedón, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1970, sobre sanción multa de 2.000 pesetas, por no tener la cobertura del riesgo de accidentes de trabajo, en la Mutua Laboral de Agua, Gas y Electricidad.

Pleito número 400.158.—«Unión Cooperativa de Industrias Farmacéuticas» y «Sociedad Cooperativa de Productos Químicos y Dietéticos», contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 25 de septiembre de 1970, sobre actualización y publicidad de especialidades farmacéuticas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.535-E.

Pleito número 400.261.—Don José Martínez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de noviem-

bre de 1970, sobre sanción multa de 2.500 pesetas.

Pleito número 400.281.—Don Rogelio Arias Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1970, sobre modificación en parte del acta de liquidación 267/69, por falta de afiliación al régimen general de la Seguridad Social de Tiberio Domínguez.

Pleito número 400.284.—Doña María del Carmen Patero Beltrami contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1970, sobre sanción de 15.000 pesetas por no haber realizado determinadas obras.

Pleito número 400.421.—«Posadas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1970, sobre denegación de volver cantidades ingresadas por exceso de la aplicación de epígrafes, efectuadas para la cobertura de accidentes de trabajo y E. P.

Pleito número 400.127.—Don Sabino Flores Escobar contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de noviembre de 1970, sobre certificación requerida por la disposición adicional 1.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.534-E.

Pleito número 400.127.—Don Sabino Flores Escobar contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de noviembre de 1970, sobre certificación requerida por la Disposición adicional primera de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Pleito número 400.332.—Doña Aniceta Carmen Luis Valdés contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación, sobre la procedencia de transferir a nombre de la recurrente la autorización o permiso sanitario concedido a «Laboratorios Júpiter, S. L.».

Pleito número 400.225.—Don Ramón Fabregat y Sarro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de noviembre de 1970, sobre expediente sancionador.

Pleito número 400.231.—«Johnson & Johnson» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 317.285.

Pleito número 400.287.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970, sobre liquidación de cuotas del régimen general de Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.533-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 30 de junio próximo, a las once ho-

ras. tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por segunda vez, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Teresa Amorós Gaso contra don José Carlos Sánchez Tejada Esquerdo.

Bienes

1.ª Vivienda puerta número 2 de la primera planta alta del edificio «Barberes», en Villajoyosa, partida de Barberes, s/n. de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de 40,83 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 1 de la misma planta; izquierda y frente, aparcamiento de coches, y espaldas, pasillo central. Cuota de participación: 2,56. Inscrita al tomo 217, libro 66, folio 156, finca 8.512, inscripción 2.ª

El tipo de subasta es de ciento diecinueve mil quinientas (119.500) pesetas.

2.ª Vivienda puerta número 3 de la primera planta del edificio «Barberes», de Villajoyosa, partida de Barberes, s/n. de policía. Consta de salón, dormitorio, cocina y baño. Superficie: 42,75 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número 4 de la misma planta; frente, por zona donde está construida la piscina, y espaldas, pasillo central. Cuota de participación: 2,65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 217, libro 66, folio 158, finca 8.514, inscripción 2.ª

El tipo de subasta es de ciento diecinueve mil quinientas (119.500) pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el 75 por 100 del tipo pactado; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.706-3.

BARCELONA

El ilustre señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de la Entidad «Sola Sert, Sociedad Anónima», contra don Julián Romero Olivas, dictó el proveído, que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia: Juez señor Serrano de Pablo.—Barcelona, 24 de abril de 1971.—Dada cuenta, el anterior escrito con el certificado de defunción de don Julián Romero Olivas, que se acompaña, unánime a los autos de su razón; al otro sí, siga el procedimiento contra los ignorados herederos o herencia yacente del demandado don Julián Romero Olivas, a los que se citará y emplazará por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, dentro del término de doce días, en atención a su desconocido domicilio, comparezcan en

autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía sin otras citaciones y notificaciones que las que la Ley establece.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Serrano.—Ante mí.—Victoriano Domingo Lorén.—Rubricados.»

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los efectos, fines y términos expresados a los ignorados herederos o herencia yacente de don Julián Romero Olivas, expido el presente, que firmo en Barcelona a 29 de abril de 1971.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—4.995-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bandé López, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Fernández Cagiga, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Enrique Vilar Bao, hijo de Andrés y Dolores, natural de Cerdido (La Coruña), vecino de esta ciudad, de la que se marchó a Venezuela en 1955, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Emilio Bandé López.—El Secretario.—1.710-3. 1.ª 24-5-1971

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Jaén y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.º de 1971, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Parra Quevedo, mayor de edad, viudo, funcionario, y vecino de Jaén, contra bienes especialmente hipotecados por doña Patrocinio Pérez Vadillos y don Juan Vilchez Martínez, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de La Guardia de Jaén, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a 1.050.000 pesetas; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 11 de marzo de 1964, los bienes siguientes:

a) Olivar de secano, en el sitio de La Longuera, término de La Guardia de Jaén, con extensión superficial de 83 áreas 50 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Norte, más de Francisca Pérez Vadillos; Este, el Barranco, que la separa de la finca de Jacinto Navarro; Sur, con el mismo señor, y Oeste, Juan Araque. Responde de ciento veinticinco mil pesetas, por principal y presupuestado para intereses y costas.

b) Hacienda denominada «Cabeza Gorda», en el Pago de La Concepción y Campiñuela, término de La Guardia de Jaén; con 26 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas 28 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, María Antonia Martínez Domínguez; Sur, tierras de herederos de Pedro Palacios y el Barranco de La Longuera, y Este, tierra de Blas Morales, Diego Molina y la parcela que seguidamente se reseña. Dentro del perímetro de esta finca, y situada en su parte de Saliente, existe una casa-cortijo de reciente construcción, que se compone de planta baja con portal de entrada, cocina y corral para el ganado, y de planta alta con vivienda, pajar y granero. Contigua a dicha casa también se han construido una c.ª empedrada y un pozo de agua potable para el servicio único de esta finca, valorada, a efectos de subasta, en seiscientos mil pesetas.

c) Haza de tierra calma, en el sitio La Longuera, de igual término; con dos fanegas, equivalentes a una hectárea 25

áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, predio de Francisco Vilchez; Este, el de Miguel Medina; Sur, parte de doña Encarnación Redecilla Jiménez, y Oeste, la antes descrita. Tasada, a efectos de subasta, en treinta y cinco mil pesetas.

d) Haza de tierra calma, en igual sitio y término que la anterior; con una hectárea 56 áreas y 58 centiáreas, o dos fanegas y seis celemines. Linda: Norte y Oeste, más del señor Vilchez, antes descritas; Sur, haza de Manuel López Fernández, y Este, la de Federico León Sánchez. Apreciada, a efectos de subasta, en cuarenta mil pesetas.

e) Olivar, con 119 olivos, en el sitio denominado de Los Alamos, término municipal de La Guardia; con una hectárea 11 áreas. Linda: Norte, más de Federico Vilchez Martínez; Este, la carretera; Sur, el camino del Cerro de San Cristóbal, y Oeste, la de Antonio Conde. Valorada, a efectos de subasta, en noventa mil pesetas.

f) Olivar de secano, al sitio de La Longuera, término indicado; con 83 áreas 50 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Norte, José Martínez Cámara; Este, el Barranco, que la separa de la finca de Jacinto Navarro; Sur, más de la señora Pérez Vadillos, y Oeste, Juan Araque. Valorada, a efectos de subasta, en ciento veinticinco mil pesetas.

g) Parcela de tierra calma, de secano, en el sitio Cortijo de Los Corralillos, pago de Palma, conocido también por Los Cuartos, en término citado; con cinco hectáreas 28 áreas y 89 centiáreas u ocho fanegas cinco celemines seis esladales y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Martín García Lanza y la de Josefa Jurado; Este, con el Barranco del Pilar; Sur, más de Manuel Pérez Vadillos, y Oeste, el camino del sitio o de La Guardia. Valorada, a efectos de subasta, en ciento quince mil pesetas.

h) Parcela de tierra en el sitio denominado La Longuera, pago de Los Cuartos del Marqués, término indicado; con superficie real de dos hectáreas 18 áreas 43 centiáreas y 90 miliáreas, igual a tres fanegas cinco celemines y 446 metros cuadrados, si bien, del Registro sólo le resultan inscritas una hectárea seis áreas 99 centiáreas y 80 miliáreas. Linda: Norte, tierras de Manuel Martínez López; Este, más de Juan Vilchez Martínez; Sur, tierras de Salvador Martínez López y Jacinta Medina, y Oeste, más de Salvador Martínez Vidas. Valorada, a efectos de subasta, en setenta mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las diez treinta de la mañana; anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «Jaén», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrán los deudores hipotecarios librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirán posturas inferiores a la fijada, para cada una de las fincas que se han descrito y que se han hecho constar en la escritura de constitución de hipoteca; que puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos se encuentra unida la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que todo ello está de manifiesto en Secretaria.

ría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha dicho al describirse cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Dado en Jaén a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—1.708-3.

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido judicial de Loja (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de don José Luis Narváez Melgar y hermanos, representados por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido del dominio sobre una mitad indivisa del cortijo denominado «El Chopillo», de este término municipal; inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 183 del tomo 41, libro 15, de este Ayuntamiento, finca número 2.050, reinscripción primera de herencia.

Y, por virtud del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Loja a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario.—4.967-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis, y encargado de este número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 143 de 1971, a instancia de don Carlos Arrojo Alvarez, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Amalia Gil de Sagredo y Arribas, sobre efectividad de dos créditos hipotecarios ascendentes en conjunto a 750.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto izquierda de la casa número 12, hoy 10, de la calle del Doctor Esquerdo, de Madrid, que tiene dos entradas desde la escalera, y consta de chaflis, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: Por su frente o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de doscientos veintisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muro. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 5,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 211 del tomo 1.124, finca 9.974, inscripción 3.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 23 de junio próximo; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.707-3.

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 571 de 1970, promovidos por doña Carmen Nalda Ortega, representada por el Procurador señor Aicúa y González, contra doña María del Carmen Hay Guajardo-Fajardo y su esposo, don José Domingo Montalvillo, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 83, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal importe de un préstamo hipotecario; 18.000 pesetas de intereses de tres anualidades y más 34.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el apartamento que a continuación se describe:

Finca número 148 o departamento número 9, sito en la planta séptima de la casa sin número, hoy 42, de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, que ocupa una superficie de 44 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina-bar, un dormitorio, terraza, baño-aseo y armarios. Linda: Frente, entrada pasillo de acceso, patinillo de ventilación y ascensores grupo B; izquierda, entrando, patinillo de ventilación y departamento número 10; derecha, entrando, departamento número 8, y fondo, espacio libre de jardín. Le corresponde el cuarto trastero número 135. Cuota de propiedad, 0,397 por 100; cuota de ascensor, 0,429 por 100; cuota de calefacción, 0,469 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 483, libro 116, de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 207, finca 7.432, inscripción sexta.

Condiciones

1.ª Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las once horas

de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, la suma de ochocientas mil pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1971. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.739-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 30 de 1971, promovido por el Procurador don Sebastián García Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Eduardo Molina Valle, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca especialmente hipotecada cuya descripción es como sigue:

Casa situada en esta ciudad de Málaga, en el partido de Los Almendrales, término municipal y distrito judicial de esta capital, que hace frente al camino alto del monte en prolongación de la calle Conde de Ureña. Consta de tres pisos, con el bajo, que se sirve por escaleras independientes y son conocidas por «Villa Conchas», «Villa Rosa» y «Villa Encarna». Se compone de una superficie de 271 metros cuadrados. Lindando: Derecha, entrando, con «Villa María Rosa»; izquierda, terrenos de donde fué segregado el solar en que se encuentra edificada, y fondo, con las propiedades denominadas «Villa Aurelia» y «Villa Ana».

Inscrita al tomo 137, folio 220, finca 6.146, inscripción octava.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas del día 25 de junio próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 637.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1971.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.742-3.

UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por don Juan Ruiz Martínez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cristóbal Ruiz Martínez, hijo de Pedro y de Josefa, nacido en Jéda, el 23 de julio de 1922, de donde es vecino; el que desapareció en Monrepós, cuando se encontraba prestando su servicio militar, en la provincia de Huesca, el día 8 de diciembre de 1945, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público y se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—4 873-C.
1.ª 24-5-1971

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281 de 1970, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de «Construcciones Atalaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuster Zaragoza, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Parcela o solar sito en Benidorm, partida de La Torreta, con una superficie de 40 áreas y 70 centiáreas, que según medición practicada por el Topógrafo del Ayuntamiento de Benidorm don Guillermo Campos, alcanza la superficie de cinco mil setecientos treinta y dos metros cuadrados; lindante: Al Norte, don Juan Fuster; Sur, don Juan Fuster, herederos de doña Rosario Ort; don Pedro Miquel y doña María Cabezas Braquehais; Este, don Juan Fuster; Oeste, el mismo y el Camino Real. Esta finca se halla destinada a instalaciones deportivas del Colegio Internado «Lope de Vega», entre otras piscina; existiendo en la misma el pozo que da servicio de agua al Colegio y demás instalaciones deportivas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no los acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—1.709-3.

VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Vitoria se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Emeterio Gómez Aguilera, nacido en Vitoria, hijo de Cayetano y de Inés; el cual marchó a Francia en busca de trabajo y, posteriormente, a Montevideo (Uruguay), teniéndose las últimas noticias del mismo, de dicha localidad, con fecha 4 de noviembre de 1951, sin que desde entonces se haya sabido nada del mismo; creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario.—1.711-3.
1.ª 24-5-1971

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEREZ BOADELLA, José Juan; domiciliado últimamente en calle José Balari, número 13, ático; procesado en el sumario número 19 de 1971 por falsedad y estafa en documentos mercantiles; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.433.)

GONZALEZ GONZALEZ, José; de veintiséis años en 1968, hijo de Juan y de Josefa natural y vecino de San Silvestre de Guzmán, soltero, mecánico, con instrucción; procesado en el sumario número 40 de 1968 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayuntamiento dentro del término de diez días.—(1.428.)

CAVA MIRANDA, Francisco Pedro; que tuvo su domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 8; procesado en el sumario número 292 de 1970 por estafa y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.440.)

GUINET RAYMOND; de cuarenta y nueve años, hijo de Gastón y de Hortensia, natural de Bertry (Francia), vecino de Flers-les (Lille), dentista, divorciado, domiciliado últimamente en Flers-les (Lille), Francia; procesado en la causa número 14 de 1970 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de cinco días.—(1.439.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 57 de 1970, iluminada Lucas Cabrerizo.—(1.468.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente a la procesada en el sumario número 53 de 1968, María Carmen Garcés Baró.—(1.445.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1971, José Luis Sclorzano del Río.—(1.464.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 5 de 1969, Joaquín Carrasco Romero.—(1.463.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 782 de 1970 ha recaído sentencia cuya cabecera, resultancia y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a uno de abril de mil novecientos setenta y uno. Vistos por mí, don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas 782/70, seguidos en este Juzgado entre parte, de una el señor Fiscal, y como denunciante Vicente Serrano Bautista, de veintitrés años de edad, soltero, trapero, y de otra, como denunciado, Julián Pedrero González, de treinta y seis años, casado, jornalero, ambos sin domicilio conocido, sobre lesiones por agresión, y

Resultando probado, y así se declara: Que sobre las diecinueve horas del día 29 de octubre último, cuando Vicente Serrano Bautista se hallaba trabajando en la trapería sita en la calle de Balmes, número 4, de esta ciudad, se personó en ella Julián Pedrero González, y seguidamente éste agredió con una navaja a aquél, causándole lesiones que tardaron en curar diez días, sin precisar de asistencia facultativa ni estuvo impedido para el trabajo...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Pedrero González, como autor responsable de la falta de lesiones ya definida, a la pena de veinte días de arresto menor y pago de costas. Se decreta el comiso de la navaja con la que se causaron las lesiones, a la que se le dará el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Así resulta y es de ver del original a que me refiero y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente que firmo y sello en Valencia a 1 de abril de 1971.—El Secretario.—(1.371.)

Juzgado Municipal número 8 de Valencia

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 151/71, seguido a instancia de don José Corbalán Aibar contra don Josef Frank Wohletz, sobre lesiones, se cita a usted para que el día cinco de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 33, de Valencia, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse, compareciendo como denunciado y pudiendo hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le podrá imponer multa hasta de 100 pesetas.

Valencia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.672.